



El progreso  
es de todos

Mincomercio

## CIRCULAR 11

**PARA:** FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS Y ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS DEL MNCIT

**DE:** SECRETARÍA GENERAL

**ASUNTO:** Por la cual se da alcance a la circular No. 01 del 02 de abril de 2018. Autorización de comisiones a funcionarios, adscritas y Vinculadas y Autorización de gastos de viaje a contratistas del MinCit.

**FECHA:** 20 de Diciembre de 2018.

La Secretaría General en desarrollo de actividades de revisión de sus procesos y procedimientos que viene realizando, observando lineamientos de mejora continua, encontró pertinente hacer algunas precisiones al Circular No. 01 de 2018 emitida el 2 de abril de 2018 en los siguientes aspectos.

Se adiciona la siguiente previsión en el numeral 3 de la Circular No. 1 de 2018

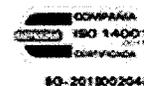
### 3. REGLAS GENERALES

...

- **Oportunidad en la solicitud del trámite.** Se determinan como casos excepcionales para no cumplir con los tiempos de solicitud de comisiones establecidos en las normas pertinentes, aquellos que por el mismo desempeño de su rol, desarrollo de sus funciones, o nivel jerárquico puedan ser requeridos de manera imprevista y debidamente justificada para realizar una **comisión extemporánea**.

Se modifica el acápite de "LA LEGALIZACIÓN DE LAS COMISIONES COMPRENDE LA ENTREGA COMPLETA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DENTRO DEL SISCO" en los siguientes aspectos:

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v17



El inciso primero del acápite “LA LEGALIZACIÓN DE LAS COMISIONES COMPRENDE LA ENTREGA COMPLETA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DENTRO DEL SISCO” quedará así:

- Todos los servidores públicos deben presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del viaje la legalización completa en el formato establecido en el Sistema Integrado de Gestión – SIG y en el SISCO.

El inciso tercero de este acápite “LA LEGALIZACIÓN DE LAS COMISIONES COMPRENDE LA ENTREGA COMPLETA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DENTRO DEL SISCO” quedará así:

- La falta en la legalización de comisiones dará lugar al no pago de viáticos ni gastos de viaje de comisiones o viajes posteriores.

El inciso cuarto de este acápite “LA LEGALIZACIÓN DE LAS COMISIONES COMPRENDE LA ENTREGA COMPLETA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DENTRO DEL SISCO” quedará así:

- Las devoluciones de viáticos, tiquetes o gastos de transporte deben constar por escrito entregando memorando y consignación bancaria, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término de la respectiva comisión al igual deberá ser anexada en la legalización del SISCO.

Cordialmente,

  
**LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ**  
Secretaria General